

DE: 017
15/01/2012
JFM/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".
- Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad educativa a través de la cultura, la recreación y la salud escolar".
- El decreto N° 1284 de 05 de Julio de 2012 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa presentado por la Municipalidad de Litueche.
- Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales.
- Que, la programación de educación extraescolar contempla actividades deportivas y recreativas.
- Que, es necesario la contratación de los servicios de arriendo de juegos inflables y cama elástica, para complementar la Actividad que se realizara los días 21 y 22 de Enero.
- Que, Jorge Cruz Bozo, posee el equipamiento idóneo para la realización de esta actividad.
- Que, no existe en la micro-área de Navidad, La Estrella y Litueche, un equipamiento que reúna las condiciones y características para la realización de actividades de este tipo.
- Que, Don Jorge Cruz Bozo es el proveedor más cercano para la adquisición del equipamiento solicitado para dicha Actividad Extraescolar.
- Que, es necesario recurrir al trato directo para asegurar la experiencia, experticia de la contratación de un proveedor para la realización de dichos servicios.
- Que, el proveedor Jorge Cruz Bozo, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de esta actividad.
- El Presupuesto disponible.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Contrato de Prestación de Arriendo de Juego inflable y cama elástica, Actividad Extraescolar - recreativa, Comuna de Litueche**, de fecha 15 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don Jorge Cruz Bozo, Cédula de Identidad N° 7.919.616-9, por la suma de \$ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), valor mas impuesto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

00000076

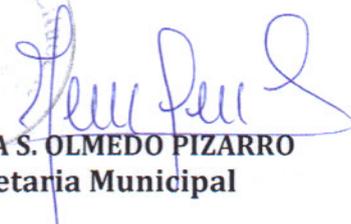
DECRETO ALCALDICIO N° _____

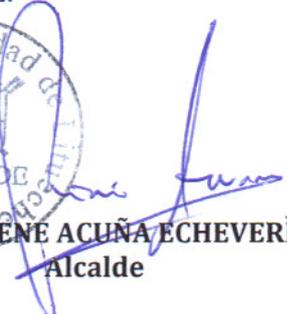
LITUECHE, 15 ENE 2013

DE: 017
15/01/2012
JFM/gve

- 2.- **Imputase el gasto que** demanda el presente Contrato a los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERÍA
Alcalde

RAE/MOP/jfm/gve